

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**15744** SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número uno de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 327/2015, con NIG 4109142M20140005067 por auto de 06/04/15 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor CASTELMÓVIL, S.L.U., con CIF B-91051508, cuyo centro de principales intereses lo tiene en en Castilleja de la Cuesta, C/ Valero local 14 (centro comercial airesur).

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. ENRIQUE DE LA CERDA CISNEROS, Abogado, vecino de Sevilla, con domicilio profesional Gravina, n.º 55, teléfonos 954214468, fax 954 22 26 54, y correo electrónico [enrique@bufetecisneros.com](mailto:enrique@bufetecisneros.com)

Haciéndose saber que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 85.2 de la LC, estas comunicaciones han de realizarse directamente a la Administración Concursal, no teniéndose en cuenta los créditos comunicados a este juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 14 de abril de 2015.- Secretaria Judicial.

ID: A150015502-1